



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PLAZUECO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares..... 400 pías
Centros oficiales... 350

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocho Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

Depósito legal: BU-1-1950

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pía. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Lunes 13 de noviembre

Número 260

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 23 de octubre de 1972 por la que se da nueva redacción al número 1 del artículo 21 de la Orden de 13 de octubre de 1967 por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación por incapacidad laboral transitoria en el Régimen General de la Seguridad Social.

Ilustrísimos señores:

El número 1 del artículo 21 de la Orden de 13 de octubre de 1967 por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación por incapacidad laboral transitoria en el Régimen General de la Seguridad Social dispuso que en caso de accidente de trabajo, produzca o no la baja del trabajador o su muerte, la Empresa confeccionará por triplicado el «parte de accidente», estando destinados los aludidos ejemplares a la Entidad gestora o colaboradora que cubra la contingencia de accidentes de trabajo, a la Inspección de Trabajo y a la propia Empresa.

Suscitado por la Organización Sindical la conveniencia de que el trabajador o sus familiares beneficiarios tuviesen conocimiento del contenido del aludido «parte de accidente», este Departamento ha considerado procedente acceder a la petición.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Seguridad Social, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—El número 1 del artículo 21 de la Orden de 13 de octubre de 1967 por la que se es-

tablecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación por incapacidad laboral transitoria en el Régimen General de la Seguridad Social queda redactado en los siguientes términos:

1. En caso de accidente de trabajo, produzca o no la baja del trabajador en el trabajo o su muerte, la Empresa confeccionará por cuadruplicado el «parte de accidente», en el que se harán constar los siguientes datos. Nombre, domicilio y residencia de la Empresa; Mutualidad Laboral o Mutua Patronal que tenga a su cargo la protección; número de inscripción de la Empresa en la Seguridad Social; nombre, apellidos, fecha de nacimiento, estado civil y domicilio del accidentado; número de afiliación en la Seguridad Social; oficio y categoría profesional. Reglamentación de Trabajo y, en su caso, Convenio Colectivo aplicable; salario que percibía y trabajo que realizaba en el momento del accidente; aparato, máquina o herramienta que haya producido la lesión, especificando la pieza de la misma que diera lugar a ella; lugar, día y hora en que ocurrió el accidente; forma en que se produjo; lesiones causadas; nombre y domicilio de las personas que presenciaron el accidente y del médico que atendió a la víctima de modo inmediato; establecimiento sanitario o domicilio a que ésta fuese trasladada, y si el trabajo durante cuya realización se accidentó era el que realizaba habitualmente.

La Empresa, dentro de las veinticuatro horas siguientes a aquella en la que se haya producido el ac-

cidente, remitirá dos ejemplares del parte a la Mutualidad Laboral o, en su caso, Mutua Patronal que tenga a su cargo la protección por accidente de trabajo y entregará otro al trabajador accidentado o a sus familiares beneficiarios, en caso de muerte o de incapacidad del interesado para hacerse cargo del mismo. El cuarto ejemplar del parte será conservado por la Empresa como justificante.

La Empresa, en el caso de estar autorizada para colaborar en la gestión de la incapacidad laboral transitoria debida a accidente de trabajo, confeccionará por cuadruplicado el parte a que se refiere el párrafo anterior, remitiendo, dentro del plazo señalado en el mismo, un ejemplar a la respectiva Delegación de Trabajo, otro a la Mutualidad Laboral o, en su caso, Mutua Patronal correspondiente, entregando otro al trabajador accidentado o a sus familiares beneficiarios, y conservando el cuarto ejemplar sellado por la Delegación de Trabajo o unido al acuso de recibo de la misma, que justifique su envío por correo certificado.

La Dirección General de la Seguridad Social podrá autorizar la ampliación del plazo que se establece en este número, en aquellos supuestos en que concurran circunstancias que así lo aconsejen.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de octubre de 1972.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Seguridad Social de este Ministerio.

Anuncios Oficiales

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

Amojonamiento del monte "El Hayal" número 72 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos y de la pertenencia de Barcina de los Montes.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 72 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «El Hayal», de la pertenencia de Barcina de los Montes, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7, 1.º durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles por los interesados, quienes podrán presentar durante los 15 días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 8 de noviembre de 1972.
—El Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1972, aprobó el expediente de habilitación y suplemento de crédito, número 1, entre consignaciones del Presupuesto especial ordinario de Urbanismo para el ejercicio de 1972.

El expediente relativo queda expuesto al público, en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles, y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3, del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Ré-

gimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

El plazo de exposición de reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo formular reparos y observaciones las personas o Entidades especificadas en el número 1, del artículo 693, del referido cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 10 de noviembre de 1972.
El Alcalde, P. D., (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1972, aprobó el expediente de habilitaciones de crédito, número 1, entre consignaciones del Presupuesto especial Ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas Potables, para el ejercicio de 1972.

El expediente relativo queda expuesto al público, en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles, y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3, del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

El plazo de exposición de reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo formular reparos y observaciones las personas o Entidades especificadas en el número 1, del artículo 693, del referido cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 10 de noviembre de 1972.
El Alcalde, P. D., (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1972, aprobó el expediente de suplementos de crédito número 1, entre consignaciones del Presupuesto especial ordinario de Beneficencia, para el ejercicio de 1972.

El expediente relativo queda expuesto al público, en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles, y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones,

conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3, del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

El plazo de exposición de reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo formular reparos y observaciones las personas o Entidades especificadas en el número 1, del artículo 693, del referido cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 10 de noviembre de 1972.
El Alcalde, P. D., (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1972, aprobó el expediente de suplementos de crédito número 1, entre consignaciones del Presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Estación de Autobuses, para el ejercicio de 1972.

El expediente relativo queda expuesto al público, en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles, y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3, del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

El plazo de exposición de reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo formular reparos y observaciones las personas o Entidades especificadas en el número 1, del artículo 693, del referido cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 10 de noviembre de 1972.
El Alcalde, P. D., (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1972, aprobó el expediente de suplementos de crédito número 2, entre consignaciones del Presupuesto especial Ordinario del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos, para el ejercicio de 1972.

El expediente relativo queda expuesto al público, en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles, y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3, del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobado del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

El plazo de exposición de reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo formular reparos y observaciones las personas o Entidades especificadas en el número 1, del artículo 693, del referido cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 10 de noviembre de 1972.
El Alcalde, P. D., (ilegible).

Notificaciones extraordinarias

Relación de contribuyentes a los que, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación D. 2260/69 de 24 de julio, se les notifica sus débitos para con el Ayuntamiento de Burgos a través del «Boletín Oficial» de la provincia, al no haber sido posible realizar la notificación personalmente por desconocimiento de su actual paradero.

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS (Plus-valía)

Don Manuel Martínez Carrillo e hijos, 3.165 pesetas.

D. Camilo López Seoane, 137.

D.^a Teodosia Santamaría Fuentes, 115.

D. Valentin Sánchez García, 114.

D. Jesús Casquete Fernández, 114.

D. Santiago Cuesta Dorbe y hermanos, 19.012.

D. Luis Alameda Carazo, 114.

D. Ricardo Angulo Saiz, 114.

D. Gabriel Val González, 142.

D. José Madera Arias, 114.

D. Antonio Conde Limia, 114.

D. José M.^a Villar Urbina, 114.

D. José Terrados Arnaiz, 114.

D. Antero Ortega S. José, 114.

D. Antonio Gómez Mora, 114.

D. Rosendo Campo Ruiz, 114.

D. Paulino Moldes Cerejido, 114.

M.^a Teresa Minguez Pérez, 114.

D. Joaquín Vegas Delgado, 272.

D. Esteban Benito Minguez, 272.

D. J. Ramón Bella Blanco, 272.

D. Eusebio Villalain Larra, 272.

D. Emilio Ruiz Huidobro, 114.

D. Vicente Trascasa Hrndez, 272.

D. José Luis Pérez Ruiz, 272.

D. Lorenzo Ruiz Fernández, 272.

D. Francisco Lozano Merino, 272.

D. Lorenzo Sanjuan Sáez, 272.

D. Aurelio Toledano Tolno., 272.

D. Angel Saiz Arnaiz, 272.

D. León Hoyos Barón, 272.

D. Jesús Basconcillos García, 272.

D. Santiago Pinto Rincón, 114.

D. Pedro Ruiz Madrazo, 114.

D. Vicente del Burgo Maeso, 114.

D. Eusebio Merino Palacios, 114.

D. Javier Santaolalla Duque, 114.

D. Balbino Ruiz Pérez, 114.

D. Jesús Dueñas Pérez, 114.

D. Manuel Torres Serrano, 114.

D.^a Isabel Manzanares Var., 114.

D. Octavio Herrero Tejero, 114.

D. Atanasio Díaz Torres, 114.

D. Antonio Frdez. Camarero, 114.

D. Leandro García Huerta, 114.

D. Misael Glez. Cañamaque, 114.

D. Mariano Pedrosa Gómez, 114.

D. Félix Arribas Sierra, 114.

D. Marciano Millán García y Erasmo B., 272 pesetas.

D.^a María Teresa Valderrama Espinosa, 272 pesetas.

D. Raimundo Hermida Soto, 272.

D. Eladio Díaz Cueva, 272.

D. Hilario Cámara Lope, 272.

D. Salvador Miguel Sadornil, 272.

D. Angel Gil Ortiz, 114.

D. Pedro García Sadornil, 272.

D. Félix Rodríguez González, 272.

D. Román Lara Alonso, 272.

D. Ignacio Pérez Martín, 272.

D. Mauricio Alvaro Delgado, 114.

D.^a María del Pilar Albarracín Zárata, 272.

D. Félix Rioja Ruiz, 272.

D. Félix Angulo Villaverde, 272.

D. Fermín González Muñoz, 272.

D.^a Emiliana Rdguez. Izqdo., 272.

D. Jesús González Hernando, 272.

D. Ignacio R. Martín Simón, 114.

D. Miguel Pastor Ruiz, 272.

D. Eduardo Palacios Alonso, 114.

D. José Luis Díez Villar y Angel Luelmo, 114.

D. Félix Paisán Pérez, 114.

D. Jesús Mercado Corral, 272.

D. Luis Lanza Quevedo, 272.

D. José M.^a Villuela Cuesta, 114.

D. Ramiro Marina Moneo, 114.

D. Isidoro Cuesta García, 114.

D. César Díez Temiño, 114.

D.^a Victoria Frdez. Arenas, 114.

D. Isaac Alzaga Navarrrò, 114.

D. Gregorio Mata Méndez, 114.

D. Julio Hernando Benito, 114.

D. Desiderio Alonso Heras, 114.

D. Benilde Sacristán Navarro 114.

D. Pedro Alejos Calvo y Paula Gil, 114 pesetas.

D. Juan Sandoval Campillo, 114.

D. Angel Santamaría Sáez, 114.

D. Gonzalo Gtrrez. Eceolaza, 272.

D. José Busto Blanco, 114.

D. Porfirio Charo García, 114.

D. Antonio Palacios Alonso, 272.

D. Salvador Hurtado Montes, 114.

D. Doroteo Escribano Esteban 272.

D. Julián González Alarcía, 577.

D. Laurentino López Sagredo 114.

D.^a María Angustias de la Fuente González, 272.

D.^a Fe Arribas García, 272.

D. Máximo González Soto, 114.

D. Félix Santaolalla Duque, 114.

D. Eleuterio Revilla Aparicio, 114.

D. Donaciano Díaz Estrada, 114.

D. Martín Córdoba Valmala, 272.

D. Juan Relañó Pelaez, 140.

D. Jesús Peña Peña, 272.

D. Eduardo López de la Rue, 272.

D. Felipe Martín Manguán, 272.

D. Antonio Correa Salomón, 114.

D. Eugenio Díez Rosales, 272.

D. Vicente Cuesta Cuesta, 114.

D. Fernando Martín Vegas, 114.

D. Manuel Pérez Gómez, 114.

D. Donato Gómez Ramírez, 114.

D. Elías Fuente Barrio, 114.

D.^a María Mercedes Río S., 680.

D. Fernando Tapia Gutiérrez, 114.

D. Luis Hidalgo García, 114.

D.^a Aurea Gómez del Amo, 114.

D. Vicente Oter Miranda, 114.

D. Isidro Moreno del Valle, 114.

D. Pedro Santamaría Arauzo 114.

D. José M.^a Revilla García, 114.

D. Félix Gutiérrez Pascual, 114.

D. Segundo Güemes Colina, 272.

D. Julio Baldellau Quintanilla, 272 pesetas.

D. Timoteo Alonso Sanz, 114.

D. Santos Bermejo Lomas, 114.

D. Santos Iglesias Pascual, 272.

D. José Aguarón Saiz, 272.

D. Epifanio Pascual Benito, 272.

D. Francisco Linares Pajares, 272.

D. Santiago Sánchez Ramajo, 272.

D.^a Natividad Garmendía, 272.

D. Fernando Rdguez. Blanco 272.

D.^a Adelaida Rodríguez del Blanco, 272 pesetas.

D.^a Eulalia Rodríguez del Blanco, 272 pesetas.

D. Angel González Gómez, 5.417.

D. José Saiz Saiz, 272.

D. Manuel Arribas Orive, 272.

D. Marciano Alonso Lucio, 272.

D. Emilio López Tobar, 272.

D. Ildefonso Espinosa Vic., 272.

D. Carlos Pérez Arce, 272.

D. Ramón Sánchez Sánchez y Julia Pérez, 272.

D. Agustín Agueda Sanz, 272.

D. Florencio López Barriomirón, 272 pesetas.

D.^a Consuelo Rojo Calvo, 272.

D. Félix Aparicio Mansilla, 272.

D. Luis Rodríguez Mateo, 272.

Los débitos reseñados deberán ingresarse en la Depositaria municipal en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de no efectuarse en dicho plazo, se iniciará el cobro por la vía de apremio.

Burgos, 6 de noviembre de 1972.

—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Briviesca

En cumplimiento de los trámites prevenidos por las Bases que rigen la convocatoria de Concurso, previo examen de aptitud, para proveer en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, se hace público que el Tribunal calificador de las pruebas de que dicho concurso consta, estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: don Antonio López-Linares Martínez, Alcalde de la Corporación, o Concejal-Delegado del Servicio.

Vocales: Doña Rosario de la Peña Castilla, como titular y doña Sara Parra Suárez, como suplente, en representación del profesorado oficial.

Ilmo. señor don Francisco Ribes Puig, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular y don José Manuel Martínez González, Letrado de citado Servicio, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Daniel Gómez Vesga, en representación de la Policía Municipal, y don Miguel Ángel Prieto Sáez, Secretario General de la Corporación.

Secretario: don José María Rivera Arnal, Oficial 1.º del Ayuntamiento, salvo que recabe para sí esta función el Secretario de la Corporación.

Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo 8.º del Decreto

de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4.º del mismo precepto legal.

Briviesca, 6 de noviembre de 1972
—El Alcalde, Antonio López-Linares Martínez.

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas de Corporaciones Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles, las cuentas municipales del Presupuesto Extraordinario número 1 de 1970.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, las personas naturales y jurídicas, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva, según dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubo de Bureba, 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde, C. Quintana.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Cubilla de la Sierra

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Burgos, tendrá lugar en la Sala de Concejo de esta Junta Administrativa, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de ciento cincuenta y siete hayas (157) con ciento cuarenta y ocho metros cúbicos de madera y 37 metros cúbicos de leñas, sito en el monte 531 denominado La Mata, bajo el tipo de tasación de ciento cuarenta y un mil setecientos diez pesetas (141.710 pesetas).

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones ge-

nerales aprobado por la superioridad y a las económicas-administrativas aprobado por esta Junta; bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente de la Junta Vecinal o Vocal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del Servicio ICONA y del Secretario del Ayuntamiento de este Municipio, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional en esta Junta, la cantidad equivalente al cinco por ciento del tipo de tasación y la definitiva a constituir por quien resulte adjudicatario, será del seis por ciento del tipo de la adjudicación correspondiente.

El pliego de condiciones para optar en esta subasta se encuentra de manifiesto en el local de esta Junta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, ante la propia Junta Administrativa, desde el siguiente el en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta el momento de la celebración de la subasta.

Si resultare desierta esta subasta, se repetirá la licitación al décimo día hábil a contar del siguiente al de la celebración de la primera en las mismas condiciones que esta, procediéndose caso de quedar nuevamente desierta, con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la condición 12 de las administrativas generales señaladas en el pliego establecido por el servicio ICONA.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de provincia de con residencia en en representación de lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

..... a de de 1972.

Cubilla de la Sierra, a 2 de noviembre de 1972.—El Presidente de la Junta, Julio Gómez.

5701.—403,00